

Andacollo, 13 de Enero del 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 205/2016

Vistos:

La necesidad del municipalidad de Andacollo, a través del departamento de Departamento de Obras Municipales de realizar Aumento de Plazo de la licitación pública N° 45 ID 673663-16-LE15 del proyecto denominado **“Mejoramiento Espacios Públicos Loteo Los Llanos de Casuto, Andacollo”**; Presupuesto Disponible, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regula la propuesta; Decreto Alcaldicio N°3102/2015, que Llama a propuesta Publica; Decreto Alcaldicio N°3421/2015, que Nombra Comisión de Apertura y evaluadora; Decreto Alcaldicio N°3572/2015, que Adjudicación; Decreto Alcaldicio N°3601/2015, que Aprueba Contrato; Decreto Alcaldicio N°3602/2015; que Ratifica Contrato; Decreto Alcaldicio N°4762/2015, que Aprueba 1er Anexo de Contrato; Decreto Alcaldicio N°4763/2015, que Ratifica 1er anexo de Contrato.

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- c) La Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

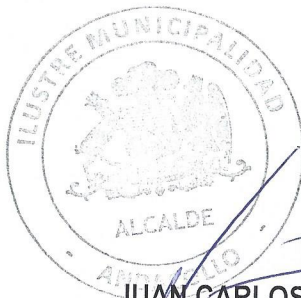
DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, 2do Anexo de contrato de la obra denominada **“Mejoramiento Espacios Públicos Loteo Los Llanos de Casuto, Andacollo”** entre la Municipalidad de Andacollo, Representada por el Alcalde, don Juan Carlos Alfaro Aravena, R.U.T N° 8.803.191-1, y la empresa Carlos Araya Galleguillos Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Rut. N° 76.378.071-6.
- 2.- **IMPUTESE**, que cuyo Aumento de Plazo es de días 30 días corridos a contar de la fecha del término del contrato, siendo su nueva fecha de termino el día 12 de Febrero de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/GRF/TMJ/mpm
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Carpeta Proyecto
- Archivo Interno



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

**2 do ANEXO DE CONTRATO DE OBRA
PROPUESTA PUBLICA N°45/2015**

"MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS LOTEOS LOS LLANOS DE CASUTO, ANDACOLLO".

En Andacollo 13 de enero de 2016, entre la I. Municipalidad de Andacollo, corporación autónoma de Derecho público, R.U.T. N° 69.040.400-1, en adelante la "Unidad Técnica" o "la Municipalidad", indistintamente, representada por su Alcalde, Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, R.U.T N° 8.803.191-1, Chileno, ambos domiciliados en Plaza Videla N° 50 de Andacollo, y la empresa Carlos Araya Galleguillos Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Rut. N°76.378.071-6, domiciliado en Diego de Almagro N°19, Andacollo, en adelante, se suscribe el siguiente Contrato de Obra.

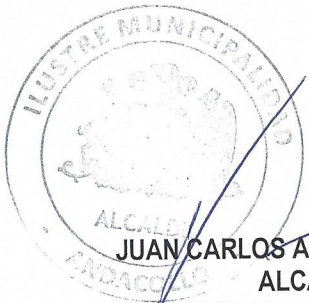
PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°205 de fecha 13 de enero de 2016, el que no se reproduce por ser conocido por ambas partes, se determina la aprobación de la contratación del proyecto denominado **"Mejoramiento Espacios Públicos Loteo Los Llanos de Casuto, Andacollo"** siendo ratificado por Decreto Alcaldicio N°206 de fecha 13 de enero de 2016, empresa Carlos Araya Galleguillos Ingeniería y Construcción E.I.R.L. Rut. N°76.378.071-6.

SEGUNDO: El presente anexo de contrato según consta en informe técnico N° 02/2016 el inspector técnico de obra, deberá considerar una ampliación de plazo de 30 días corridos, a contar de la fecha de termino de contrato de la obra, siendo su nueva fecha de termino de obra el día 12 de Febrero de 2016. Cabe señalar que el motivo de este anexo de contrato se debe a lo siguiente: Debido a que en reiteradas ocasiones han sufrido destrozos y pérdidas de material. Los últimos sucesos se han registrado pérdida de casi todo el material eléctrico, palmetas de pastelones fueron quebradas y el cierre perimetral destruido.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Andacollo. Cualquier dificultad que se suscite entre las partes en relación con el presente contrato, con motivo de su aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, validez o vigencia, será resuelta por los tribunales ordinarios de la comuna de Andacollo

En conformidad firman en cinco ejemplares, cuatro para el municipio y uno para la empresa.

CARLOS ARAYA GALLEGUILLOS
RUT: 15.494.188-6
CONTRATISTA



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

INFORME TÉCNICO
PROYECTO "MEJORAMIENTO ESPACIOS PUBLICOS
LLANOS DE CASUTO"

En visto a la solicitud ingresada el día 12 de enero de 2016 enviada por el Contratista A&V Ingeniería y Construcción E.I.R.L, asunto solicita ampliación de plazo por 30 días corridos, que se extendería hasta el día 12 de Febrero de 2016.

En reiteradas ocasiones han sufrido destrozos y pérdidas de material. Los últimos suceso se han registrado pérdida de casi todo el material eléctrico, palmetas de pastelones quebradas y el cierre perimetral destruido

En relación a la solicitud entregada por el contratista, esta inspección técnica respalda argumentos. Por tanto se acoge la solicitud y se otorga un plazo de 30 días corridos.



MELISSA PIZARRO MORALES
ITO
Dirección de Obras Municipales